

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES  
INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD,  
DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, INDUSTRIA,  
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

FOMENTO Y VIVIENDA

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Las visitas a los parques naturales de Urbasa-Andía y Bertiz aumentaron un 10% en 2011

*Con 195.194 visitantes, son los dos espacios naturales más visitados de Navarra*

Martes, 05 de junio de 2012

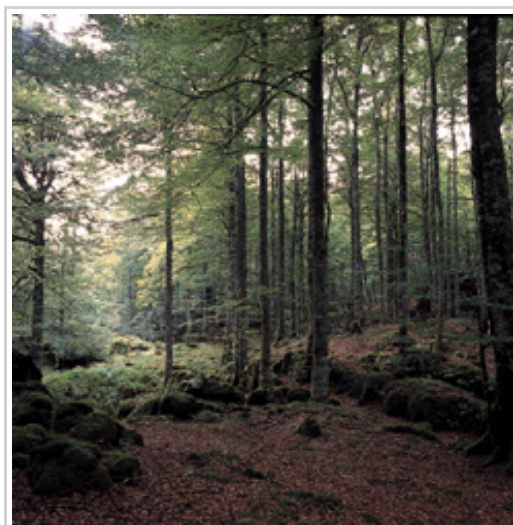
Los parques naturales de [Urbasa-Andía](#) y [Señorío de Bertiz](#), que gestiona directamente el Gobierno de Navarra, recibieron 195.194 visitantes en el año 2011, con un incremento de visitas del 10% respecto al año anterior. Estos dos espacios naturales son los más visitados de Navarra.

El parque natural de Urbasa-Andía recibió 123.944 visitantes y el Señorío de Bertiz, 71.250, según ha dado

a conocer hoy el Departamento de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente, con ocasión de la celebración del [Día Mundial del Medio Ambiente](#).

El [Señorío de Bertiz](#) fue en 1984 el primer espacio de Navarra declarado parque natural. Procede de una donación a la Comunidad Foral por [Dorotea Fernández y Pedro Ciga Mayo](#) en el año 1949 para garantizar su conservación y uso exclusivo para fines recreativos, educativos y científicos. Tiene una extensión de más de 2.000 hectáreas, en su mayor parte cubiertas por un bosque en el que destacan las hayas y donde se registra una rica diversidad de mamíferos, aves, reptiles, anfibios y peces. El [Plan Rector de Uso y Gestión de Bertiz](#) regula las actividades del parque y garantiza la conservación de sus valores naturales.

[Urbasa-Andía](#) fue [declarado parque natural en 1997](#), ocupa una extensión de 21.400 hectáreas en un área situada entre la Merindad de Estella y la Barranca. Es un espacio de gran variedad de valores geológicos, biológicos, ecológicos, paisajísticos, arqueológicos y socioculturales. Su conservación, en armonía con el mantenimiento de los usos tradicionales, está garantizada por la legislación vigente y, en concreto, por su Plan Rector de Uso y Gestión y el [Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Urbasa-Andía](#).



Hayedo de la sierra de Urbasa.